

**PREGUNTAS EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA UNFPA México 011-2019 RFP/MEX/03-2019: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAS SIETE COMPETENCIAS DE PARTERÍA PROFESIONAL EN LA RED TULANCINGO-TEPEHUA DEL ESTADO DE HIDALGO.**

Pregunta	Respuesta
<p>Se menciona que el objetivo de la consultoría es impartir bajo un esquema de educación basado en competencias los contenidos temáticos del programa académico. Ante ello se debe entender que: ¿Ya se cuenta con un programa académico o el consultor debe desarrollarlo?</p>	<p>La consultoría deberá desarrollar el programa académico publicado como anexo de la convocatoria. Para facilitar su consulta volvemos a proporcionar el enlace: <a href="https://bit.ly/2TQJWkR">https://bit.ly/2TQJWkR</a></p>
<p>En el alcance del trabajo se menciona que se invertirán 265 horas curriculares, incluyendo horas teóricas, virtuales y talleres presenciales. En esta misma cantidad de horas ¿se tiene que incluir las prácticas clínicas que se mencionan en el punto 3 del mismo apartado? ¿Tienen fechas programadas para dicha actividad?</p>	<p>Las horas de práctica clínica están consideradas en la totalidad del programa de formación.  Las fechas para la realización de las prácticas clínicas se acordarán con la SSH una vez que entre en vigor el contrato de la consultoría.</p>
<p>En el punto 1 del alcance del trabajo, se menciona que se deben incluir horas virtuales. ¿Se trata de desarrollar una plataforma virtual o a qué se refiere?</p>	<p>Las horas virtuales se contemplan como complemento de los temas que no se hayan logrado concluir en las sesiones presenciales (por ejemplo, para tareas, aplicación de exámenes virtuales o actividades de intercambio remoto, tales como participación en videoconferencias, Facebook Live u otras) y su ponderación deberá ser menor a la de horas presenciales.</p>
<p>¿El grupo completo acudirá a la misma sede de práctica clínica en el mismo periodo de tiempo y horario?</p>	<p>El número de participantes en práctica clínica se definirá dependiendo del objetivo de la práctica y la metodología sugerida por el consultor, así como de la capacidad de los espacios en las que se realicen.</p>
<p>Se menciona que la organización de las prácticas clínicas se hará en coordinación con las autoridades de la Secretaría de Salud de Hidalgo, ¿Dentro del proyecto está contemplado que el consultor elaborará el programa académico de las prácticas?</p>	<p>El programa para las prácticas clínicas deberá ser desarrollado por el consultor dependiendo del contenido y metodología que proponga, pero sujetándose a las temáticas del Programa de Formación que se incluye en el anexo de los términos de referencia.</p>
<p>¿El consultor deberá hacer la gestión con los hospitales sedes de práctica clínica? Y por otro lado ¿ya se tienen confirmados los hospitales dónde se llevará a cabo dicha actividad?.</p>	<p>Las gestiones para la realización de las prácticas clínicas podrán ser facilitadas por la SSH, tomando en consideración las recomendaciones del consultor.</p>

	La o las sedes para la práctica se definirán de manera conjunta una vez que entre en vigencia el contrato de la consultoría.
¿Cómo será el método de evaluación de la propuesta y adjudicación de la misma?	Tras el cierre de la convocatoria, el UNFPA analizará y elegirá la mejor propuesta y solo contactará directamente al consultor o consultora seleccionada a más tardar el 28 de febrero.